

AVISO DE NOTIFICACION **Industria y Comercio**
CORREO CERTIFICADO **SUPERINTENDENCIA**

Radicación : 4-76760- -12-0 Fecha: 2011-03-29 09:11:57
Trámite : 11 PATENTEIYII
Evento : 379 FASENACIONALII
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : CARLOS REINALDO OLARTE GARCIA Folios 1

Señor (a) (es)
CARLOS REINALDO OLARTE GARCIA
DIAGONAL 34 NO. 5-28
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 15952
Fecha : 28/03/2011
Expediente : 4-76760
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento : 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción trámites y servicios - de carácter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 6513240 . Línea 018000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No. 1206
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO No. 1206

Rad. PCT/ 04-76760

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 38 del artículo 3° del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 06 de agosto de 2004 con el N° 04076760-00000000, el doctor Carlos Reinaldo Olarte García, en su calidad de apoderado de Pharmacia Corporation, presentó la solicitud de patente de invención titulada "PIRIDINONAS SUSTITUIDAS COMO MODULADORES DE LA MAP QUINASA P³⁸", correspondiente a la solicitud internacional PCT/US 03/04634 de fecha 14 de febrero de 2003, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 564 del 31 de mayo de 2006, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 12052 y notificado por fijación en lista el 17 de septiembre de 2010 se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 1676 a 1694 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 04-076760-00010-0000 del 10 de diciembre de 2010, respondió oportunamente el requerimiento formulado, y presentó nuevas reivindicaciones 1 a 9 (Fls. 1702 a 1704) que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "[l]os países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No.

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO No. - 1 2 0 6

Rad. PCT/ 04-76760

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 9 contenidas en los folios 1702 a 1704 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

" PIRIDINONAS SUSTITUIDAS COMO MODULADORES DE LA MAP QUINASA P³⁸ "

Clasificación IPC: C 07 D 401/04; A 61 K 31/415, 31/47, 31/445, 31/44; A 61 P 29/00.

Reivindicaciones: 1 a 9 **Folios:** 1702 a 1704.

Titular: PHARMACIA CORPORATION.

Domicilio: Chesterfield, Missouri, Estados Unidos de América.

Inventores: Balekudru Devadas, John Walter, Shaun R. Selness, Terri L. Boehm, Richard C. Durley, Rajesh Devraj, Brian S. Hickory, Paul V. Rucker, Kevin D. Jerome, Heather M. Madsen, Edgardo Alvira, Michele A. Promo, Radhika M. Blevis-Bal, Laura D. Marrufo, Jeff Hitchcock, Thomas Owen, Wiu Naing, Li Xing, Huey S. Shieh, Aruna Sambandam, Shuang Liu, Ian L. Scott y Kevin F. McGee.

Prioridad N°: 60/357,029 **Fecha:** 14 de febrero de 2002 **País:** US.
60/436,915 30 de diciembre de 2002 US.

Solicitud Internacional N°: PCT/US 03/04634 **Fecha:** 14 de febrero de 2003.

Vigente desde: 14 de febrero de 2003

Hasta: 14 de febrero de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

17/6
046

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No. 15952

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO No. 1206

Rad. PCT/ 04-76760

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Carlos Reinaldo Olarte García, en su calidad de apoderado de Pharmacia Corporation, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

RECIBIDO
T/04
17/6/2004


JOSÉ MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctor
CARLOS REINALDO OLARTE GARCÍA
Diagonal 34 N° 5 – 28.
Bogotá D.C.

202021

ju

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

Pharmacia Corporation

Chesterfield, Missouri, Estados Unidos de America

A la Creación denominada:

"Piridinonas sustituidas como moduladores de la map quinasa p38"

Inventor(es):

*Devadas Balekudru , Terri L. Boehm , Richard E. Duxley , Devraj Rajesh ,
Paul D. Rucker , Kevin D. Terome , Madsen Heather M. , Edgardo
Alvira , Michele Arnone Promo , Blevin-Bal Radhika M. , Laura D.
Marruso , Jeff Hitchcock , Thomas Owen , Naing Wuu , King Li , Smith
Huey H. , Pambandam Aruna , Liu Shuang , Ian L. Scott , Kevin E.
Mcgee*

Certificado No:1206

Solicitud Internacional No: PCT/US2003/04634

Clasificación Internacional: A61K 31/415

de Patentes A61K 31/47

A61K 31/445

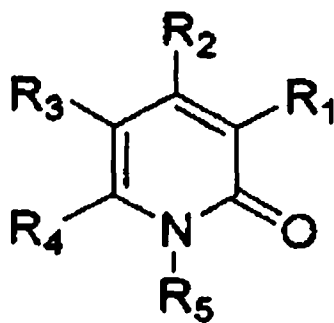
09 Reivindicaciones

Órgano Desde: 14/02/2003

Hasta: 14/02/2023

Prioridad No: US 60/357.029 14/02/2002

US 60/436.915 30/12/2002



*Que la solicitud de Patente de Invención No 4 76760 cumple con los
requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 15952
de 28/03/2011, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario
competente y el sello de esta Entidad.*

Superintendente de Industria y Comercio